



Contrabandista internacional de cactus endémicos fue condenado y no podrá ingresar al país por 10 años

Investigación liderada por la Fiscalía de Taltal, junto a Bidema de la PDI y la Policía Italiana, destaca como ejemplo de protección al patrimonio ecológico amenazado.

La zona de Taltal posee especies que no se encuentran en ningún otro lugar del mundo.

Una multa de 5 millones de pesos, expulsión inmediata del país y prohibición absoluta de ingreso por un plazo de 10 años, fue la sanción impuesta a un ciudadano italiano, investigado por la Fiscalía de Taltal por el contrabando de casi mil ejemplares de cactus chileno, extraído ilegalmente desde la región para su comercialización en el extranjero.

La pena fue decretada durante un juicio abreviado desarrollado en el Juzgado de Letras, Garantía, Familia y del Trabajo de Taltal, instancia ante la cual, el imputado reconoció voluntariamente los hechos expuestos por la Fiscalía, como también su participación en los mismos.

Según investigación realizada por el Ministerio Público y Bidema de la PDI, entre enero de 2013 y diciembre de 2019, el imputado, Andrea Piombetti, de nacionalidad italiana, realizó siete viajes a la comuna de Taltal, ocasiones en las que extrajo, fotografió y georreferenció, sin contar con autorización alguna para aquello, 964 especies chilenas de la variedad "Copiapoa", las cuales posteriormente sacó desde país a través de envíos postales realizados desde la sucursal de Correos de Chile de Taltal.

Tales envíos iban dirigidos a sujetos en Grecia y Rumania, quienes los redirigían a su domicilio en Italia, donde las especies eran



almacenadas y comercializadas ilegalmente entre traficantes y coleccionistas de distintas nacionalidades, por valores que podían superar los mil euros por ejemplar.

Cabe señalar que el tráfico de cactáceas quedó al descubierto en 2020, cuando la Policía italiana encontró los ejemplares en un domicilio de la ciudad de Senigallia, provincia de Ancona, poniendo los antecedentes en conocimiento de autoridades chilenas.

Piombetti fue detenido en septiembre de este año en el aeropuerto de Santiago y hasta la fecha del juicio

abreviado estaba con la medida cautelar de arraigo nacional.

INVESTIGACIÓN

El Fiscal Regional de Antofagasta, Juan Castro Bekios, destacó que este caso reviste gran relevancia para el Ministerio Público, pues se logró acreditar y sancionar un delito contra el patrimonio ecológico de nuestra región, sentando un precedente de cómo enfrentar este tipo de ilícitos en el futuro.

"El contrabando ilegal de especies vegetales, y también animales, es

altamente dañino para los ecosistemas. En este caso estamos hablando de una persona que por años extrajo ilegalmente especies de cactus que sólo existen en la zona de Taltal, generando un daño tremendo que, gracias al trabajo conjunto con distintos organismos, pudimos detectar y perseguir, logrando en definitiva una sentencia que impide a este sujeto continuar con su actividad ilícita", manifestó.

Castro Bekios comentó que esta investigación incluso fue expuesta por la Policía Italiana como un ejemplo de cooperación

internacional en un encuentro desarrollado recientemente en Uruguay, donde además participaron representantes del Ministerio Público.

"Se debe destacar que esta investigación surge con la alerta que, en su minuto, dio la Policía Italiana, que fue la primera en detectar a este sujeto y que, atendida la gravedad de este delito, no sólo puso los antecedentes en conocimiento de las autoridades chilenas, sino que colaboraron activamente durante todo el proceso de investigación", apuntó el persecutor.

El fiscal agregó finalmente

que, "con la misma energía que se trabajó en este caso, se abordarán delitos similares que pudieran estar cometiendo otras personas u organizaciones, contra el patrimonio natural, silvestre o arqueológico de nuestra región".

Por su parte, el abogado Mauro Osses Ardiles, de la Fiscalía de Taltal, quien trabajó activamente en la investigación, informó que están en curso otras pesquisas relacionadas con extracción ilegal de cactáceas, donde se trabaja con Bidema de la Policía de Investigaciones de Chile.

De hecho, comentó que hace pocas semanas Bidema inspeccionó varios viveros de Taltal, encontrando diversas especies sin documentación que acreditara su origen legal, las cuales están siendo analizadas para determinar si se trata de especies protegidas. En su sentencia, el Juzgado de Taltal condenó al ciudadano italiano a la pena de 818 días de presidio menor en su grado medio como autor del delito de contrabando de especies amenazadas de flora y fauna silvestre, sanción que el mismo tribunal, atendido el cumplimiento de los requisitos legales, sustituyó por su expulsión del territorio nacional y prohibición de ingreso a Chile por un plazo de 10 años. De igual forma, se le impuso a la accesoria de suspensión de cargo u oficio durante el tiempo de la condena y una multa de 74,3 UTM, unos 5 millones de pesos.